

# Acuerdo MAP-Sindicatos

Desde el mes de octubre del 94, proceso de constitución de las Comisiones que mandataba el Acuerdo, se han celebrado distintas reuniones de las mismas.

**Formación**, en la ley de Presupuestos Generales del Estado se contempla la dotación económica para el desarrollo del acuerdo de formación continua. **Empleo y Retribuciones**, se han tratado temas de funcionarización, empleo eventual, oferta de empleo, relaciones de puestos de trabajo, ordenación de la negociación colectiva, que hasta la fecha no tienen concreción para nuestro sector. **Acción Social y Salud Laboral**, se están haciendo las evaluaciones de las cuantías que corresponderían para acción social haciendo el cálculo del 0,8% de la masa salarial.

Destacan como resultado de la plasmación de los Acuerdos para nuestro sector las modificaciones legales introducidas en la ley 42/94 de "acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado" y la ley 41/94 de Presupuestos Generales del Estado que recoge las modificaciones retributivas y otros aspectos (masas salariales PDI y PAS funcionario de las universidades no transferidas...)